

29

(81)

INFORME N° 198-2005-AGN-OGAJ

A : Lic. Teresa Carrasco Caverio
Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Rectificación de Oficio

REFERENCIA : Resolución Jefatural N° 231-2005-AGN/J

FECHA : Lima, 23 de agosto de 2005



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto del documento de la referencia, acerca del cual esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión legal:

Que, en la parte de visto de la Resolución Jefatural N°231-2005-AGN/J, de fecha 09 de agosto de 2005, se consignó por error que el solicitante respondía al nombre de Félix Enrique Minaya Bisso, en lugar de Patricio Guillermo Doig García, lo cual es pertinente rectificar.

De acuerdo con el artículo 201° de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, las entidades de la Administración Pública pueden rectificar de Oficio, en cualquier momento, los errores materiales en que incurren sus actos administrativos.

Por tanto, esta Asesoría opina que es **PROCEDENTE** rectificar de Oficio la Resolución Jefatural N° 231-2005-AGN/J, en la parte de visto, debiendo consignar que el solicitante es Patricio Guillermo Doig García, quedando subsistente en lo demás que contiene.

LPC/.



Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica